



N°037-22-CDN/CEP

COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

DECRETO DE LEY N° 22315

Resolución

Jesús María, 21 de abril de 2022.

VISTO:

El Acta N°18 de 17 de marzo del año 2022, en su Acuerdo N°07, en que el Consejo Directivo del Colegio de Enfermeros del Perú, analiza la pertinencia de uso de uniforme institucional para los colaboradores administrativos y de servicios que prestan servicios en el Consejo Nacional del Colegio de Enfermeros del Perú; y

CONSIDERANDO:

Que, el Colegio de Enfermeros del Perú, es una Institución Autónoma con personería de derecho publico Interno, creado por D.L N°22315, modificado por Ley 28512 y 29011 donde a su vez se aprueba su Reglamento.

Que, en el Título IV De la Organización, de las funciones del Consejo Nacional, del Consejo Directivo Nacional, del Capítulo I de la Organización, del mismo Cuerpo normativo en el Art. 11, literal d) sobre los órganos de Apoyo dice: "Son órganos de Apoyo: administrativo, contable y legal"

Que, en el Título IV, Capítulo II de las Funciones del Consejo Nacional, en el Art. 11 De las Funciones literal n) señala que son funciones del Consejo Nacional "Otras funciones no asignadas a otros Órganos de Gobierno"

Que, es necesario mantener una imagen corporativa del personal que presta servicios a los Miembros de la Orden y regular el uso del uniforme que los identifique como colaboradores institucionales mejorando su presentación.

Que, el Consejo Directivo Nacional de acuerdo a las facultades conferidas en el Estatuto y Reglamento.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Disponer el uso obligatorio del uniforme institucional para el personal administrativo del Consejo Nacional del Colegio de Enfermeros del Perú, contribuyendo a generar una imagen corporativa en la prestación de servicios a los miembros de la orden.

ARTÍCULO 2°. - Desarrollar el proceso de compra de uniformes mediante convocatoria de tres proveedores, otorgando la adjudicación al que cumpla con los términos de referencia establecidos teniendo en cuenta la calidad y el costo del producto.

ARTÍCULO 3°. - Encargar a la Administración del Consejo Nacional o quien haga sus veces, la supervisión del uso adecuado del uniforme, conforme el diseño y especificaciones se encuentran en la actualización de la Directiva N°001-2022-CN-CEP, que forman parte de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Dra. Josefa Edith Vásquez Cevallos
Decana Nacional
Colegio de Enfermeros de Perú



Lic. Silvia Ysabel Neyra Alfaro
Secretaria I - CDN
Colegio de Enfermeros de Perú

Serie B 0171210



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

DECRETO LEY N° 22315

CONSEJO NACIONAL

Parque Santa Cruz 560 - 564 Jesús María LIMA PERÚ Telf.: 01 208-5556
colegiodeenfermeros@cep.org.pe www.cep.org.pe

DIRECTIVA N°001 - 2022-CN-CEP

Consejo Directivo
Nacional

Gestión 2021-2024

Dra. Josefa Edith Vasquez Cevallos
Decana Nacional

Lic. Ana Mercedes Zúñiga Medina
Vicedecana

Lic. Silvia Ysabel Neyra Alfaro
Secretaria I

Mg. Rosa Casimira Tuse Medina
Secretaria II

Lic. Arminda Inés Gil Castañeda
Tesorera

Mg. Magdalena P. Rojas Ahumada
Vocal I

Dra. Rocio Yvonne Taboada Pilco
Vocal II

Mg. John David Paucar Orrego
Vocal III

Mg. Mercedes Morales Pérez
Vocal IV

“UNIFORME PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ”

I. ASPECTOS GENERALES

A. OBJETIVO

Establecer el diseño, especificaciones técnicas y uso obligatorio del uniforme para el personal administrativo que labora en las instalaciones del Colegio de Enfermeros del Perú

Proyectar una imagen corporativa y de pulcritud en el personal que brinda atención a los Miembros de la Orden.

B. FINALIDAD

Dar obligatoriedad al uso del uniforme del personal administrativo y de servicios que brinda atención al público y miembros de la orden en la sede institucional del Colegio de Enfermeros del Perú.

C. ALCANCE

Las disposiciones contenidas en la presente Directiva son de aplicación dentro de la sede institucional del Colegio de Enfermeros del Perú a nivel Nacional y de uso exclusivo del personal administrativo y de servicios generales:

1. Secretarías que prestan servicios administrativos
2. Personal de vigilancia.
3. Personal de Servicios Generales

D. VIGENCIA

A partir de la fecha de su modificación y aprobación.

II. BASE LEGAL

Resolución N°097-13-CN/CEP y Resolución N° 037 – 2022 – CDN/CEP

III. CONCEPTO

Se denomina uniforme institucional para el personal administrativo y de servicios generales del Colegio de Enfermeros del Perú, al conjunto de prendas de vestir, previamente diseñadas, que debe usar en forma obligatoria el personal que labora dentro de las instalaciones de la sede institucional.



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

DECRETO LEY N° 22315

CONSEJO NACIONAL

Parque Santa Cruz 560 - 564 Jesús María LIMA PERÚ Telf.: 01 208-5556
colegiodeenfermeros@cep.org.pe www.cep.org.pe

Consejo Directivo Nacional

Gestión 2021-2024

Dra. Josefa Edith Vásquez Cevallos
Decana Nacional

Lic. Ana Mercedes Zuñiga Medina
Vicedecana

Lic. Silvia Ysabel Neyra Alfaro
Secretaria I

Mg. Rosa Casimira Tuse Medina
Secretaria II

Lic. Arminda Inés Gil Castañeda
Tesorera

Mg. Magdalena P. Rojas Ahumada
Vocal I

Dra. Rocio Yvonne Taboada Pilco
Vocal II

Mg. John David Paucar Orrego
Vocal III

Mg. Mercedes Morales Pérez
Vocal IV

1. PERSONAL ADMINISTRATIVO

El uniforme constará de:

Uniforme de Invierno	Uniforme de verano	Especificaciones técnicas
Saco Pantalón de vestir	Saco Pantalón de vestir	Saco, pantalón y chaleco de color azul estilo sastre. Pantalón estilo clásico Tela de algodón pima color rosado para damas y camisa color celeste para varones, con botones, cuello camisa.
Blusa/camisa	Blusa/camisa	
Chaleco	Chaleco	De la misma tela del saco con botones.
Calzado	Calzado	De color negro cerrado en invierno y sandalias en verano taco moderado

2. PARA EL PERSONAL DE VIGILANCIA:

El uniforme constará de:

- Terno azul marino, tipo sastre
- Camisa: blanca, modelo clásico.
- Corbata: azul

3. PARA EL PERSONAL DE LIMPIEZA:

El uniforme constará de: Mameluco color azul

4. PARA EL PERSONAL DE ATENCION:

El uniforme constará de:

- Pantalón y saco azul marino (el uso del saco, a criterio y según ceremonia protocolar)
- Camisa: blanca
- Chaleco: azul marino
- Corbata

La responsabilidad de la compra del uniforme de las secretarias será aprobada en reunión de la Junta Directiva del Consejo Nacional y bajo responsabilidad de la Secretaria I, encargada de personal y asuntos internos, haciendo uso del presupuesto institucional.

La adquisición/licitación del uniforme se registrará mediante evaluación de tres proveedores y el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

El área de administración y Secretaria I, entregarán el uniforme debidamente confeccionado a cada colaborador del Colegio de Enfermeros del Perú, haciéndole firmar el cargo correspondiente.



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ

DECRETO LEY N° 22315

CONSEJO NACIONAL

Parque Santa Cruz 560 - 564 Jesús María LIMA PERÚ Telf.: 01 208-5556
colegiodeenfermeros@cep.org.pe www.cep.org.pe

Consejo Directivo Nacional

Gestión 2021-2024

Dra. Josefa Edith Vásquez Cevallos
Decana Nacional

Lic. Ana Mercedes Zúñiga Medina
Vicedecana

Lic. Silvia Ysabel Neyra Alfaro
Secretaria I

Mg. Rosa Casimira Tuse Medina
Secretaria II

Lic. Arminda Inés Gil Castañeda
Tesorera

Mg. Magdalena P. Rojas Ahumada
Vocal I

Dra. Rocío Yvonne Taboada Pilco
Vocal II

Mg. John David Paucar Orrego
Vocal III

Mg. Mercedes Morales Pérez
Vocal IV

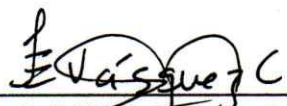
El cumplimiento de la presente Directiva es de carácter obligatorio, siendo supervisado por la Secretaria I y Administración.

El incumplimiento de la presente directiva será considerada como falta de carácter disciplinario, según el reglamento interno de personal.

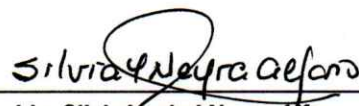
El Colegio de Enfermeros del Perú, se responsabiliza de la compra de uniformes de acuerdo a lo establecido en el contenido del presente documento y el personal asume la responsabilidad de la compra de su calzado de color negro.

Uso del Uniforme:

- El uniforme debe ser llevado todos los días durante las horas de labor.
- Debe tener una presentación pulcra.
- Por ningún motivo se puede cambiar los colores asignados.
- Usar obligatoriamente el fotocheck de identificación.


Dra. Josefa Edith Vásquez Cevallos
Decana Nacional
Colegio de Enfermeros de Perú




Lic. Silvia Ysabel Neyra Alfaro
Secretaria I - CDN
Colegio de Enfermeros de Perú